

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Miércoles 29 de Noviembre de 2000

No. 227

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 536-2000.....	6441
Acuerdo Presidencial No. 537-2000.....	6441
Acuerdo Presidencial No. 539-2000.....	6442
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos.- Asociación de Mujeres para la Integración de la Familia en Nicaragua (AMIFANIC).....	6442
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Acuerdo Ministerial No. 49-2000.....	6445
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6445
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	6464

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 536-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Dr. Leopoldo Navarro, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Arto.2 Nombrar al Ing. Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintisiete de Noviembre del año dos mil.- Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 537-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Aclarar el AP520-2000 del 21 de noviembre de 2000 en el sentido que la cancelación de la Lic. Yamiteth Bonilla Madrigal, es como Miembro del Sector Público y no del

Privado como aparece en dicho Acuerdo.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintisiete de Noviembre del año dos mil.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 539-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembro de la Comisión Nacional de Energía al Ing. **Enrique Bolaños Geyer**, en Representación del Presidente de la República, quien presidirá dicha Comisión; en sustitución del Ing. **David Castillo Sánchez**.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintisiete de Noviembre del año dos mil.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

=====

MINISTERIO DE GOBERNACION

=====

**ESTATUTOS ASOCIACION DE MUJERES
PARA LA INTEGRACION DE LA FAMILIA
EN NICARAGUA (AMIFANIC)**

Reg. No. 4852 - M. 53239 - Valor C\$ 1020.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- **CERTIFICA**: Que bajo el número un mil seiscientos setenta y uno (1671), del folio dos mil doscientos sesenta y uno, al folio dos mil doscientos sesenta y nueve, Tomo VI, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN NICARAGUA (AMIFANIC)". Conforme autorización de Resolución del día veintitrés del mes de Mayo del año dos mil.- Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de Mayo del año dos mil.- Los Estatutos que se deberán

publicar son los que aparecen protocolizados por la Lic. **Mailing Obregón Irigoyen**, en la escritura número 4.- Lic. **Roberto Perezalonso Paguaga**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN NICARAGUA, AMIFANIC.- CAPITULO I: Denominación, Naturaleza, Domicilio, Duración.- Artículo 1.- Nombre y Naturaleza.- ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN NICARAGUA, AMIFANIC, es una asociación civil sin fines de lucros, de carácter social, pluralista, no discriminatorio, sin credo político, ni religioso, sin fines de lucro.- Artículo 2.- Domicilio y Duración.- La asociación tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Managua, con la facultad de establecer filiales en cualquier otra parte de la República con Duración indefinida. Capítulo II.- Artículo 3.- Fines y Objetivos: ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN NICARAGUA-AMIFANIC, tendrá como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Crear instancias de comunicación dirigidas a las mujeres y las niñas, en donde puedan expresar sus problemas, inquietudes, iniciativas; facilitándoles su desarrollo integral y haciéndoles responsables de sus propios cambios; respetando su indiosincracia del sector comunitario.- b) Impulsar, crear y apoyar, proyectos y programas en las áreas de Salud y Educación que ayuden a disminuir los índice de morbi-mortalidad del Departamento de Managua, especialmente los de Ciudad Sandino.- c) Crear y desarrollar programas de formación de líderes comunitarias que como vínculo propositivos e informativos entre las autoridades locales y la población ayuden a las búsqueda de alternativas de solución a los problemas que les afectan.- d) Promover la participación de las mujeres y niñas de los distintos sectores sociales y económicos del Departamento de Managua, especialmente de Ciudad Sandino en espacio tanto público como privado.- e) Crear, desarrollar y apoyar programas preventivos y asistenciales, dirigidos a mujeres y niñas en condiciones de riesgo - drogas, ETS, SIDA, violencia, maltrato intrafamiliar, etc. del Departamento de Managua, especialmente de Ciudad Sandino.- f) Impulsar y desarrollar en conjunto con los medios de comunicación Campaña que brinden a la población (mujeres, jóvenes, niños y niñas) los conocimientos de sus deberes y defensa de sus derechos en materia de violencia intrafamiliar y sexual.- g) Establecer y promover relaciones de intercambio y cooperación con organizaciones e instituciones homólogas afines tanto privadas como estatales, nacionales e internacionales; así como cualquier otra actividad que se considere conveniente para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación.- Capítulo III De los Miembros.- Artículo 4.- Además de los fundadores, que son los comparecientes en su Escritura Constitutiva, podrá optar a ser miembros activos de la Asociación los que llenando los requisitos establecidos han sido admitidos por la Asamblea General pueden ser miembros de la Asociación todas aquellas personas nacionales o extranjeras que residan en el país, que se identifiquen con los

objetivos y que cumplan con los siguientes requisitos: a) Presentar solicitud por escrito dirigida a la Asamblea General, acompañada de Curriculum Personal y aval de dos o más miembros de la Asociación; b) Enterar la cuota contemplada por los reglamentos; c) Ser aprobada su solicitud por la Asamblea General. - Artículo 5.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los Asociados: a) Asistir personalmente a todas las reuniones, actividades y asambleas que sean convocados; b) Cumplir con las disposiciones de este Estatuto, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General y Junta Directiva; c) Impulsar el fortalecimiento de la Asociación, manteniendo la unidad y la armonía de sus integrantes; d) Garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos respectivos, así como los correspondientes Informes Evaluativos; e) Estimular e impulsar la colaboración con otras instituciones hacia la asociación. - Artículo 6.- Derechos de los Miembros.- Los Asociados tendrán derechos a: a) Tener voz y voto único en las Asambleas que celebren; b) Elegir y ser electos para el desempeño de cargos dentro de la Junta Directiva; c) Participar en las Actividades de la Asociación y aportar iniciativas que redunden en beneficio de la Asociación; d) Participar en las actividades de la Asociación y aportar iniciativas que redunden en beneficio de la misma; e) Reiterarse voluntariamente de la Asociación, cumpliendo con los requisitos establecidos en los presentes Estatutos; f) Optar a los estímulos que establezca la Asociación. - Capítulo IV.- Régimen interno. Artículo 7.- Pérdida de calidad de miembro; La calidad de miembro se pierde por: Incapacidad total, física o muerte natural; b) Renuncia voluntaria, ante la Asamblea General por escrito y no podrá solicitar se le restituya nada de lo aportado, ya que este aporte pasa a ser parte del patrimonio de la Asociación; c) Pérdida de capacidad civil; d) Por destitución, cuando los asociados realicen actos contrarios a los fines de la Asociación. Artículo 8.- Sanciones de los miembros. El incumplimiento de los deberes y obligaciones de la Asociación dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Junta Directiva y Asamblea General. No podrá imponerse ninguna sanción, sin audiencia previa a los miembros, siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento. Artículo 9.- Amonestación: La Junta Directiva amonestará al miembro activo que falte o incumpla sus deberes. - Artículo 10.- Suspensión: La calidad de miembro se suspende por: a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones encomendadas. b) La actuación en contra de los objetivos de la Asociación; c) La difamación o la difusión de actos confidenciales que dañen el prestigio o proyecto y programas de la Asociación; d) El no acatar las resoluciones o acuerdos emanadas de las máximas autoridades de la Asociación. - Para que la suspensión sea efectiva se deberá haber agotada el trámite de amonestación que se encuentra contemplada en el Reglamento. - Capítulo V.- Diferencia. Artículo 11.- Interpretación de Reglamentos internos y Casos no previstos: La interpretación de los Reglamentos Internos, las dudas, casos no contemplados

en el presente Estatutos, o divergencias de criterios que surjan con motivo de la aplicación, resoluciones o normativas que pudieran requerir de la Asesoría especializada.- La interpretación deberá hacerse atendiendo los casos previstos, la naturaleza y propósito de la Asociación. - Capítulo VI.- De los Organos de Dirección.- Artículo 12.- Para el desarrollo de sus fines y funciones, la ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN NICARAGUA-AMIFANIC, contará con los siguientes Organos de Dirección: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva. Artículo 13.- La Asamblea General: La Asamblea General se reunirá una vez al año, durante el mes de Enero para aprobar el Plan y las Líneas de Trabajo Anual, así como el Presupuesto Anual y otros asuntos de importancia que determine la Junta Directiva. Se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a solicitud, por escrito de la mitad más de uno de sus asociados. Para llevar a cabo sus reuniones ordinarias y extraordinarias la Asamblea General, se deberá realizar la convocatoria por escrito a todos los asociados, por lo menos con diez días de anticipación, señalando fecha, hora, lugar y agenda a tratar. El quórum de la Asamblea General podrá determinarse por mayoría simple de sus miembros. Si no se reuniese ese número a la fecha y hora señalada para la sesión a que fueron convocados se procederá a celebrar dentro de un plazo no mayor de diez días una nueva reunión en la que el quórum estará integrado por el número de asociados que asistan, teniendo plena validez las condiciones y acuerdo que en la misma se tomen. Artículo 14.- Atribuciones de la Asamblea General. a) Elegir, destituir, nombrar y aceptar renuncia de los miembros de Junta Directiva; b) Aprobar y reformar los Estatutos; c) Aprobar Plan de Trabajo y Presupuesto Anual; d) Aprobar el Informe Financiero de la Asociación; e) Admisión, aceptación o renuncia de los miembros asociados; f) Imponer amonestaciones y suspensiones de acuerdo a las causas contempladas en los presentes Estatutos; g) Elaboración de Reglamento y disposiciones. Artículo 15.- Acuerdos de la Asamblea General.- Los acuerdos de la Asamblea General serán tomados por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presente. Cuando se trate de cambiar o modificar los Estatuto o Acta de la Asociación, será necesaria la asistencia de cincuenta y un por ciento y dos tercios de votación a favor de dicha modificaciones. Capítulo VII.- Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal.- Artículo 16.- Regencia: La Asociación se regirá por Estatutos, correspondiente a la Junta Directiva, su dirección y administración, para lo cual esta podrá emitir los Reglamentos Internos y disposiciones que se considere conveniente, siempre que los mismos no contravengan los Estatutos vigentes. - Artículo 17.- Junta Directiva.- La Junta Directiva será electa por un período de dos años en Asamblea General Ordinaria para tal efecto contará con los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; f) Fiscal. Artículo 18.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva celebrará sesiones trimestrales con un mínimo de tres miembros y tomará resoluciones por la mayoría, que esta será la mitad más uno de los asistentes. Artículos 19.-

esta será la mitad más uno de los asistentes. Artículos 19.- Son funciones de la Junta Directiva: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos. b) Asistir puntualmente a las sesiones. c) Nombrar a las personas que deben representar a la Asociación tanto en el interior como en el exterior de la República. d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General; e) Administrar los fondos y bienes de la Asociación; f) Recibir donaciones y firmar convenios financieros que ayuden a lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación, sin por ello desnaturalizarlos. Artículo 20.- Son funciones del Presidente: a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General; b) Representar a la Asociación judicial y extrajudicialmente; c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva; d) Gestionar recursos financieros y técnicos con organismos nacionales y extranjeros; e) Firmar las actas de las sesiones junto con el secretario y los Estados financieros con el Tesorero, f) Presentar Informe Anual a la Asamblea General; g) Será el encargado de las relaciones nacionales e internacionales de la Asociación; h) Dar a conocer los objetivos y proyectos de la Asociación; i) Establecer relaciones entre la Asociación y otros organismos tanto nacionales como extranjeros; j) Tomará decisiones de urgencia cuando no sea posible realizar una consulta con la Junta Directiva debiendo informar de las mismas en la siguiente reunión; k) Las que les confiere la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 21.- Son funciones del Vice-Presidente: a) Sustituir al Presidente en caso de renuncia o ausencia temporal y aquellos casos especiales delegados por la Junta Directiva, b) Desempeñará las funciones que le asigne la Junta Directiva o el Presidente. Artículo 22.- Son funciones del Secretario General: a) Suplir al Vicepresidente por motivos de ausencia temporal o definitiva o por casos especiales delegados por la Junta Directiva; b) Llevar el Libro de Acta a las sesiones de la Asamblea General y Junta Directiva, así como las autorizaciones de las mismas, junto con el presidente; c) Llevar registros de asociados, evacuar correspondencia y custodiar los archivos de la Asociación, d) Elaborar Informes a presentar ante la Asamblea General o cualquier otro organismo; e) Citar a los asociados para las reuniones ordinarias y extraordinarias. Artículo 23.- Son funciones del Tesorero: a) Promover la forma o incremento de los bienes de la Asociación; b) Elaborar el presupuesto anual de la Asociación; c) Firmará con el presidente los documentos de carácter financieros, d) Vigilar la correcta transparencia en el manejo de los fondos y la contabilidad de la Asociación; e) Colectar contribuciones y fondos a través de la Asociación, f) Rendir cada año a las Asamblea General el Estado Financiero, o cada vez que la Junta Directiva lo solicite, y el mismo deberá ser autorizado por el presidente, g) Velar por el buen uso de los bienes de la Asociación. Artículo 24.- Son funciones del Fiscal: a) Suplir las funciones del Secretario General en su ausencia, b) Tendrá además las atribuciones que le asigne la Junta Directiva. Capítulo VIII. Del Patrimonio.- Artículo 25.- El

patrimonio de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN NICARAGUA-AMIFANIC, se inicia con un patrimonio de C\$ 8,000.00 (Ocho Mil Córdoba Netos) provenientes de sus miembros constituyentes; además, el fondo social y patrimonio de la Asociación podrá incrementarse con el aporte de los miembros, las contribuciones voluntarias, herencias, donaciones, legados, cualquier producto o rendimiento de los bienes propios de la Asociación, así como las subvenciones que obtuvieren y los ingresos que se reciban por cualquier vía lícita. Capítulo IX. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 26.- La Asociación podrá disolverse: 1) Cuando sea acordada mediante el voto de las tres cuartas parte de los miembros activos; y 2) Por haberse extinguido o concluido el fin para el que fue constituido; en tal sentido se nombrará una comisión integrada por tres miembros activos que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: Practicar una auditoría general, deberá cumplirse con los compromisos pendientes, pagando las deudas, y hacer efectivo los créditos a favor de la Organización. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos como donación a una Institución similar o de beneficencia que los determinará a la comisión liquidadora. Artículo 27.- La Asociación no podrá ser llevada ante ningún Tribunal de Justicia ni ante los medios de comunicación por motivo de disolución o liquidación acordada por sus asociados.- Artículo 28.- La Comisión liquidadora será mandataria única de la Asociación y cesará de sus funciones hasta haber cumplido con el mandato para el cual fue conformada, debiendo dar cuenta de sus gestiones a la Asamblea General mediante un Informe. Capítulo X. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 29.- Los presentes Estatutos estarán vinculados a cualquier ley que reglamente el funcionamiento de las Asociaciones Civiles sin fines de Lucros. Artículo 30.- Toda desavenencia que surja entre los miembros de la Asociación por la interpretación y aplicación de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos no podrá ser llevada ante los Tribunales de Justicia, sino que será dirimida y resuelta por árbitros organizados de conformidad a los siguiente: cada parte nombrará un árbitro y un tercero será una persona notable entendida en el asunto y que será abordado con total imparcialidad y desconocimiento de la desavenencia. Artículo 31.- En todo lo no previsto en el acta Constitutiva en lo presentes Estatutos se aplicará las disposiciones de los acuerdos que se llegaren en Sesiones Extraordinaria de Asamblea General por votación de mayoría simple.- Así se expresaron los compareciente, a quienes advertí e hice de sus conocimiento de la trascendencia legales de este acto, del objetivo de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelve renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento y leída que fue por mí, el notario, todo lo escrito a los comparecientes, las encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) Reyna, (f) Alba Luz Aráuz, (f) Rodríguez, (f) Johana Corea López, (f) Ilegible, (f) M. Obregón J. Notario.- PASO ANTE MÍ: DEL REVERSO DEL FOLIO NÚMERO DOCE

AL REVERSO DEL FOLIO NÚMERO DIECISIETE DE MI PROTOCOLO NÚMERO SIETE QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA REYNA ISABEL RODRIGUEZ, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO HOJAS ÚTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS DOS DE LA TARDE DEL DÍA MARTES OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL. - MAYLING OBREGON IRIGOYEN, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil seiscientos setenta y uno (1671), del folio dos mil doscientos sesenta y uno, al folio dos mil doscientos sesenta y nueve, Tomo VI, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones. Managua, veintitrés de Mayo del año dos mil. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por la Lic. Mailing Obregón Irigoyen, en la escritura número 4. - Lic. Roberto Perezalonso Paguga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 10361 - M. 117937 - Valor C\$ 120.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 49-2000

**EL MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

CONSIDERANDO

I

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto No. 104-2000, de la Presidencia de la República de Nicaragua, se instruye al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República vigente y realizar los desembolsos requeridos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Régimen Presupuestario.

II

Que es necesario reparar y rehabilitar los daños considerables en la infraestructura de transporte vial y dotar de recursos financieros a instituciones que tienen que realizar programas adicionales de emergencia, ocasionados por la persistencia de las lluvias producidas por el Huracán "Keith".

POR TANTO

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Proyecto de Presupuesto General de la República 2000 vigente, ampliándolo hasta por un monto de C\$62,948,360.00 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CORDOBAS NETOS), para asignarse a las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación:

1. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura la suma de C\$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE CORDOBAS NETOS), para gastos de capital. Estos recursos están destinados para financiar en el Programa 10: "Programa de Conservación de Red Vial", el Proyecto "Rehabilitación Caminos Secundarios"
2. Al Ministerio de Salud la suma de C\$7,948,360.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CORDOBAS NETOS), para gastos corrientes, a ser utilizados en la adquisición de medicamentos destinados al abastecimiento de las unidades de salud.
3. A las partidas No Asignables a Organismos la suma de C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CORDOBAS NETOS), para gastos de capital, destinado al Instituto de Desarrollo Rural (IDR), para el proyecto denominado "Rehabilitación Caminos Rurales"

SEGUNDO: El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Artículo 31 de la Ley de Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario vigentes.

TERCERO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil. - Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 9572 - M - 029000 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad: Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

NSYNC

Clase(42)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.#
2000-04329

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de
Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-1

Reg. No. 9573 - M - 028999 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandóo, Apoderado de la
sociedad : Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro
de la Marca de Servicio:

NSYNC

Clase(41)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.#
2000-04328

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de
Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-1

Reg. No. 9574 - M - 028998 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la
sociedad : Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro
de la Marca de Servicio:

NSYNC

Clase(35)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.#
2000-04327

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de
Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-1

Reg. No. 9575 - M - 028997 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandóo, Apoderado de la
sociedad : Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

NSYNC

Clase(25)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-
04326

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre
del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9576 - M - 028996 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la
sociedad : Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

NSYNC

Clase(16)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-
04325

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre
del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9577 - M - 028995 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Bettrand Blandón, Apoderado de la
sociedad : Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

NSYNC

Clase(14)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-
04324

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre
del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9578 - M - 028994 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad : Zeeks Inc., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NSYNC

Clase(9)

Presentada el : 27 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-04323

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9579 - M - 028993 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

DIRECTPATH

Clase(42)

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-04237

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9580 - M - 028992 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

DIRECTPATH

Clase(38)

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-04236

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9581 - M - 028991 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

DIRECTPATH

Clase(36)

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-04235

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9582 - M - 028990 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

DIRECTPATH

Clase(35)

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. - Exp.# 2000-04234

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 25 de Octubre del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9583 - M - 028989 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

DIRECTPATH

Clase (16)

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04233

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9584 - M - 028988 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DIRECTPATH**Clase (9)**

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04232

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9585 - M - 028987 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

COMOTION**Clase (42)**

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04231

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9586 - M - 028986 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la

sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

COMOTION**Clase (38)**

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04230

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9587 - M - 028985 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

COMOTION**Clase (36)**

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04229

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9588 - M - 028984 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad : LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

COMOTION**Clase (35)**

Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04228

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9589 - M - 028983 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COMOTION

Clase (16)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04227
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9590 - M - 028982 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COMOTION

Clase(9)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04226
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9591 - M - 028981 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

CINGULAR

Clase(42)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04225
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9592 - M - 028980 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

CINGULAR

Clase(38)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04224
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9593 - M - 028979 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

CINGULAR

Clase(36)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04223
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9594 - M - 028978 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Servicio:

CINGULAR

Clase(35)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04222
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9595 - M - 028977 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CINGULAR

Clase (16)
Presentada el: 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04221
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9596 - M - 028976 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de la sociedad: LAWRENCE ANDREW, INC., Estadounidense solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CINGULAR

Clase (9)
Presentada el: 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04220
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9597 - M - 028961 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad: UNION FENOSA, S.A., Española, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada el: 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04242
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9598 - M - 028960 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad: UNION FENOSA, S.A., Española solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (40)
Presentada el: 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04241
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9599 - M - 028959 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad: UNION FENOSA, S.A., Española solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada el: 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04240
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9600 - M - 028958 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad: UNION FENOSA, S.A., Española solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(35)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04239
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9601 - M - 028957 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la sociedad : UNION FENOSA, S.A., Española solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)
Presentada el : 22 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04238
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9602 - M - 028956 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de : GUSTAVO HAMPL GINEL, de Costa Rica solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada el : 28 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-

04342
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9603 - M - 028955 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de : GUSTAVO HAMPL GINEL, de Costa Rica solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(3)
Presentada el : 28 de Septiembre del año 2000. Exp. # 2000-04338
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Octubre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9683 - M - 029088 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PORTELA & C. SOCIEDAD ANONIMA de Portugal, solicita Registro de Marca de Servicios:

LAB.BIAL

Clase (42)
Presentada : 26 de Abril de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9684 - M - 029090 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PORTELA & C. S. A de Portugal, solicita Registro de Marca de Servicios:

BIAL

Clase(42)
Presentada : 26 de Abril de 2000.
Opóngase

Registrn de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9685 - M - 029089 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PORTELA & C. S.A de Portugal, solicita Registro de Marca de Servicios:

LABORATORIOS BIAL

Clase(42)
Presentada : 26 de Abril de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9692 - M - 233825 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Representación de PISA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SINVERMEX

Clase(5)
Presentada : 02 de Octubre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Noviembre de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9691 - M - 233818 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Representación de PISA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GENTALEX

Clase(5)
Presentada : 02 de Octubre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Noviembre de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9690 - M - 233817 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Representación de PISA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERRITON

Clase(5)
Presentada : 02 de Octubre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Noviembre de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9689 - M - 591154 - Valor C\$ 720.00

Dr. Huascar Gonzalez Rodriguez, Apoderado de DISTRIBUIDORA SIGLO XXI S.A, de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLEXONIC

Clase(16)
Presentada : 25 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. Nn. 9688 - M - 591153 - Valor C\$ 720.00

Dr. Huascar Gonzalez Rodriguez, Apoderado de

DISTRIBUIDORA SIGLO XXI S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLEXOTEC

Clase (16)
Presentada : 25 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9687 - M - 591156 - Valor C\$ 720.00

Dr. Huascar Gonzalez Rodriguez, Apoderado de DISTRIBUIDORA SIGLO XXI S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLEXO

Clase (16)
Presentada : 25 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9568 - M - 66661 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos A. Conrado Cabrera, Representación de NEWCOM NICARAGUA, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

NEWBEEP

Clase (38)
Presentada : 15 de Junio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9569 - M - 66667 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos A. Conrado Cabrera, Apoderado de BANCO CUSCATLAN, S.A. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

TARJETA CHEQUERA

Clase (35)
Presentada : 22 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9570 - M - 66666 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos A. Conrado Cabrera, Apoderado de BANCO CUSCATLAN, S.A. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

TELEBANKING

Clase (36)
Presentada : 22 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9571 - M - 66660 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos A. Conrado Cabrera, Presidente de NEWCOM NICARAGUA, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

OLDCOM

Clase (38)
Presentada : 15 de Junio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 20 de Julio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9565 - M - 66662 - Valor C\$ 90.00

Dr. Alvaro Peralta Gadea, Apoderado de JOSE ALBERTO CASTRO ALBA de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TACHO

Clase (25)
Presentada : 21 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9566 - M - 66664 - Valor C\$ 90.00

Dr. Alvaro Peralta Gadea, Apoderado de JOSE ALBERTO CASTRO ALBA de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TACHO

Clase (28)
Presentada : 21 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9567 - M - 66663 - Valor C\$ 90.00

Dr. Alvaro Peralta Gadea, Apoderado de JOSE ALBERTO CASTRO ALBA de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TACHO

Clase (16)
Presentada : 21 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9449 - M - 028703 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NABISCO, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TUBOLIN

Clase (30)
Presentada : 28-07-2000. Expediente No. 2000-03495
Opóngase
Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9450 - M - 028704 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HAPLUX

Clase (5)
Presentada : 28-07-2000. Expediente No. 2000-03496
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9451 - M - 028705 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SANOFI-SYNTHELABO, Francesa, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UROXATRAL

Clase (5)
Presentada : 28-07-2000. Expediente No. 2000-03497
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9452 - M - 028706 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ONCROL

Clase (5)

Presentada : 28-07-2000. Expediente No. 2000-03498
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9453 - M - 028707 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SUZUKI
MOTOR CORPORATION, Japonesa, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio:

IGNIS

Clase (12)
Presentada : 28-07-2000. Expediente No. 2000-03501
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9459 - M - 028768 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso adidas
International BV, Holandesa, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase (18)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03567
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9460 - M - 028767 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso adidas
International BV, Holandesa, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase (25)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03568
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9461 - M - 028769 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso adidas
International BV, Holandesa, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase (28)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03569
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9462 - M - 029476 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON
PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio:

BLACK DRESS

Clase (3)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03570
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9463 - M - 028766 - Valor C\$ 720.00

Dr. Marlo Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(5)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03571
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9466 - M - 029477 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KEEP LIFE IN MOTION

Clase(5)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03572
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9467 - M - 029478 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marin Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OstenOncology

Clase(5)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03573
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9468 - M - 029479 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKELETAL PROTECTOR

Clase(5)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03574
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9469 - M - 029480 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIARIBE

Clase(5)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03575
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9470 - M - 029481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marin Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. SCHUMACHER & CO., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRAMERCY

Clase(27)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03576
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9471 - M - 029482 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. SCHUMACHER & CO., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VILLAGE

Clase (11)

Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03577
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9472 - M - 029483 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. SCHUMACHER & CO., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VILLAGE

Clase (20)

Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03578
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9473 - M - 029484 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. SCHUMACHER & CO., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VILLAGE

Clase (24)

Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03579
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9474 - M - 029485 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. SCHUMACHER & CO., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VILLAGE

Clase (27)

Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03580
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9475 - M - 028765 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso ICSEA HELEN SEWARD S.A.S. di Arteritano Giuseppe & C., Italiana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03581
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9476 - M - 029486 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Pharmacia & Upjohn Cork Ltd., de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HYSITE

Clase (5)

Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03582
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9477 - M - 029487 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso PIRELLI PNEUMATICI S.P.A., Italiana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

P 9

Clase (12)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03583
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9478 - M - 029488 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNITED AIR LINES INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:

ECONOMY PLUS

Clase (39)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03584
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9482 - M - 028727 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CHAMPAGNE POMMERY & GRENO, Francesa, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POMMERY

Clase (33)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03659
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9483 - M - 028728 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Hermal Kurt Herrmann GmbH & Co., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HERMAL

Clase (3)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03660
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9484 - M - 028729 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Hermal Kurt Herrmann GmbH & Co., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HERMAL

Clase (5)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03661
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9485 - M - 028730 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Ivax Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BECLAZONE

Clase (5)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03662
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9486 - M - 028731 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Ivax Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CROMOGEN

Clase(5)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03663
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9487 - M - 028713 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Ivax Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

IVAX

Clase(10)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03667
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9488 - M - 028714 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Ivax Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SALAMOL

Clase(5)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03668
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9489 - M - 028715 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Ivax Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STERI-NEB

Clase(5)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03669
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9490 - M - 028716 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TERATON

Clase(5)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03672
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9479 - M - 029489 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ENGYNAL

Clase(5)
Presentada : 03-08-2000. Expediente No. 2000-03585
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9480 - M - 029490 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FEMMEXPLUS

Clase (5)
Presentada : 08-08-2000. Expediente No. 2000-03586
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11-09-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Supiente.

3-1

Reg. No. 9481 - M - 028726 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Armour International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ARMOUR

Clase (29)
Presentada : 15-08-2000. Expediente No. 2000-03657
Opóngase

Registro de la Propiedad intelectual. Managua, 27-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 9631 - M - 204805 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, en carácter de Apoderado de la Sociedad CORPORACION CRESSIDA, S.A., organizado bajo las leyes de la República de Honduras, solicita concesión de la Patente de Invención denominada:

"MAQUINA FORMADORA DE ROSQUILLAS"

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9637 - M - 204803 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (31)
Presentada : 27 de Abril de 1999
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de Agosto de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Supiente.

3-1

Reg. No. 9636 - M - 204804 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada : 07 de Febrero de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de Agosto de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Supiente.

3-1

Reg. No. 9635 - M - 204810 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada : 09 de Noviembre de 1999

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 06 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 9634 - M - 204806 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de COMERCIAL MAXIMA, S. A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

PIZZARIAS

Clase (30)
Presentada : 04 de Marzo de 1992
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 9633 - M - 204807 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de COMERCIAL MAXIMA, S. A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

PIZZARIAS

Clase (29)
Presentada : 04 de Marzo de 1992
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 9632 - M - 204809 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCK KGAA de ALEMANIA, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SINTRAX

Clase (5)
Presentada : 06 de Septiembre de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 9454 - M - 028491 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Castro Zeledón, en su carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

FIGÓN ESPAÑOL

PROTEGE E IDENTIFICA: RESTAURANTES, FONDAS Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE COMIDA PREPARADA.

Presentada : 02-08-2000. Expediente: No. 2000-03514
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 9455 - M - 029492 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Castro Zeledón, en su carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIGÓN ESPAÑOL

Clase (29)
Presentada : 02-08-2000. Expediente: No. 2000-03515
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 9456 - M - 029493 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Castro Zeledón, en su carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIGÓN ESPAÑOL

Clase (30)
Presentada : 02-08-2000. Expediente: No. 2000-03516

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9457 - M - 029494 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Castro Zeledón, en su carácter personal,
Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

FIGÓN ESPAÑOL

Clase (33)

Presentada : 02-08-2000. Expediente: No. 2000-03517

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-
2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9458 - M - 029495 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Castro Zeledón, en su carácter personal,
Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Servicio:

FIGÓN ESPAÑOL

Clase (42)

Presentada : 02-08-2000. Expediente: No. 2000-03518

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01-09-2000.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9663 - M - 68868 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad
INVERSIONES TRANSGLOBAL, S.A., de Panamá, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"NIXORAN"

Clase (5 Int.)

Presentada : 8 de Septiembre del 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Octubre
del 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9638 - M - 615971 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Bález, Apoderado de VICTOR RAFAEL
PIERRI MUXNER de Guatemala, solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

MIGRA DOLOSINA PIERSAN

Clase (5)

Presentada : 28 de Septiembre de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre
del 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9627 - M - 209103 - Valor C\$ 720.00

Dr. René Vivas Lugo, Apoderado SIGNAL, SOCIEDAD
ANONIMA, la que se denomina también como SIGNAL, S.A.
o abreviadamente SIGNAL, Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Servicio:



Presentada : 15 Abril 1999. Exp. No. 99-01105.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 Mayo 1999.
Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9628 - M - 209102 - Valor C\$ 720.00

Dr. René Vivas Lugo, Apoderado de la Sociedad SIGNAL,
SOCIEDAD ANONIMA, también conocida como SIGNAL,
S.A. o abreviadamente SIGNAL, Nicaragüense, solicita
registro Nombre Comercial :

► SIGNAL

Protegerá: Un establecimiento dedicado a la comercialización de servicios de telecomunicación, así como venta de equipos, accesorios, herramientas y repuestos de cualquier clase para telecomunicaciones, sean estas alámbricas, inalámbricas, de microondas, por satélite, telefónicas, incluyendo la telefonía celular, de radioemisoras y en fin de cualquier medio de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Presentada: 15 de Abril de 1999
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9629 - M - 0365623 - Valor C\$ 720.00

Sr. Victor Manuel Rosales Soriano, en su carácter de Copropietario de la sociedad TECNOLOGÍA QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



Para proteger: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN ESTE PAIS, DEL CUAL ESTITULAR Y QUE SE DEDICA A LA FABRICACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y QUÍMICOS QUE SE UTILIZAN EN EL CAMPO AGROQUÍMICO E INDUSTRIAL CON ALTOS RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.

Presentada : 21 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9630 - M - 074404 - Valor C\$ 720.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO E HIJOS, COMPAÑIA LIMITADA; DE NOMBRE COMERCIAL (MALHER SUCESORES Y COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada : 19-Septiembre-2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 -Octubre-2000. Expediente No. 2000-04101. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9703 - M - 115025 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO DE LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA (BANEXPO) de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

CREDIAUTO

Clase (36)
Presentada : 10 de Abril de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 20 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9639 - M - 615970 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Bacz., Apoderado de VICTOR RAFAEL PIERRI MUXNER de Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FERROCITON

Clase (5)

Presentada : 28 de Septiembre de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Octubre del 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9877 - M. 207464 - Valor C\$ 90.00

Llc. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Apoderada de la Sociedad AMERICAN PHARMACEUTICAL INC., Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

"AMERISCRUB"

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de aparatos e instrumentos médicos.

Presentada: 5 de Octubre de 2000. - Expediente: 2000/04449
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, uno de Noviembre de dos mil.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10111 - M. 028798 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., de Sulza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ESPASMO-CIBALGINA

Clase (5)

Presentada: 25-09-2000. - Expediente No. 2000-04292

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 30-10-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 8680 - M. 208259 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 825, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

CARLOS JAVIER LOPEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 21 de Agosto del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8684 - M. 208263 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 840, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

YAMILETT RAMIRA GUTIERREZ BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000.- Rosario

Gutiérrez, Directora.

Reg. 8742 - M. 208269 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 838, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MARIA TERESA MENDOZA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8780 - M. 613707 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 842, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA SAMQUI GALLARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 02 de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8766 - M. 208293 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 597, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

ADELA ORTIZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8679 - M. 208260 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 649, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MAURICIO JAVIER MEZA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8670 - M. 615017 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 645, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

EVELYN DE FATIMA CRUZ PRAVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8669 - M. 615020 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 646, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

PEDRO JOSE GUTIERREZ MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8668 - M. 615018 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la

UNAN, certifica que a la Página 644, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARYURET ERNESTINA LOPEZ ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8688 - M. 208265 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 639, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARTINA DEL SOCORRO GUEVARA PACHECO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8689 - M. 208267 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 638, Tomo II del Libro de Registro de

Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARTINA DEL SOCORRO GUEVARA PACHECO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8683 - M. 171274 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 636, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

LYNETT MARIA CARRASCO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Física-Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8682 - M. 171273 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 637, Tomo II del Libro de

Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

LYNETT MARIA CARRASCO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 02 de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8667 - M. 615021 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 689, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

TERESA DE JESÚS CORTEZ TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8740 - M. 208274 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 678, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

CLAUDIA MARIA VALVERDE LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 21 de Agosto del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10372 - M. 761726 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica que bajo el Folio No. 943, Partida No. 3937, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNVIERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARACELY DEL CARMEN RUIZ ESPINOZA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre mil novecientos noventa y siete. - El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiaquez, S.J. - El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M. A. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Octubre de 1997. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 10373 - M. 761664 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 765, Página 12, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, corres-

pondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELSEÑOR FRANKLIN ANTONIO CORDERO GARCIA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequira. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintisiete de Noviembre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10374 - M. 761727 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 763, Página 11, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELSEÑOR ADRIAN JOSE CALDERA PINEDA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeaiero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequira. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintisiete de Noviembre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.